

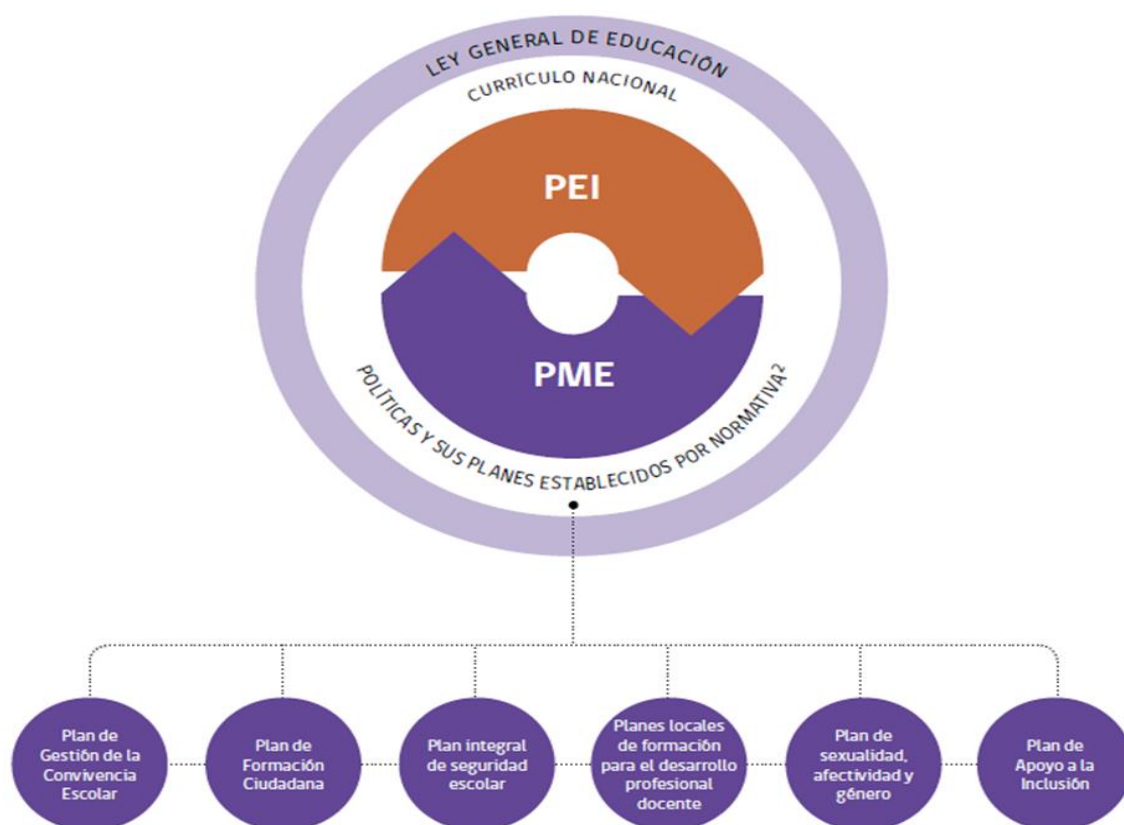
**PLAN DE FORMACIÓN
CIUDADANA
2025
COLEGIO POETA RUBEN
DARIO
MAIPÚ**

I. Presentación

El Plan de Formación Ciudadana (PFC) es parte de los planes establecidos por la normativa de la Ley General de Educación. Su principal objetivo recae en planificar y brindar escenarios curriculares y escolares que acompañen a los y las estudiantes en el desarrollo de habilidades y actitudes ciudadanas, necesarias para participar responsablemente en nuestro sistema democrático actual. Para ello, el presente PFC define una serie de estrategias de intervención y expresión para que la comunidad educativa se integre bajo los ideales de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y el progreso.

Las propuestas definidas en este plan están amparadas por la Ley N° 20.911, la cual promueve el aprendizaje de valores ciudadanos y actitudes cívicas en los establecimientos educacionales, bajo el marco del resguardo y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El propósito de este PFC es la generación de instancias de convivencia democrática, participación, tolerancia y respeto en dos espacios claves: el aula y la comunidad educativa.

Asimismo, este plan se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento, al seguir el principio de la “participación democrática”, cuyo fin es el fomento de la participación opinante y reflexiva con el objeto de contribuir a la convivencia ciudadana a través de instancias de formación y deliberación como el Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados. Por último, este plan se conjuga con la visión del establecimiento al aportar en la conformación de un colegio de excelencia que potencia a sus estudiantes como protagonistas de sus aprendizajes, comprometiéndose con el medio ambiente y su entorno social.



II. Convivencia ciudadana

Este PFC basa las actividades e instancias de participación propuestas en el concepto de “convivencia ciudadana”, el cual se entenderá como un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. En este sentido, se busca también la promoción de espacios que permitan la formación de personas integrales, con autonomía, pensamiento crítico y principios éticos que sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad (MINEDUC, 2017).

Considerando este marco, la convivencia ciudadana será entendida como una experiencia que debe vivirse de forma práctica, en el día a día y en variados espacios dentro de la institución escolar. El objetivo es que sea una oportunidad para desarrollar competencias ciudadanas de participación solidaria y responsable, de promover el respeto y la defensa de la igualdad de derechos de todas las personas, de demostrar valoración por la democracia y de poner en práctica habilidades de resolución de conflictos mediante el diálogo y los acuerdos. En definitiva, es vivir la ciudadanía como una interacción con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a los otros es donde encontramos soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común.

III. Objetivos de convivencia ciudadana según el marco legal (Ley Nº 20.911)

Este PFC busca cumplir con los siguientes incisos de la Ley Nº 20.911:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

IV. Objetivos del Plan de Formación Ciudadana

Objetivo General:

- Generar instancias de participación dentro de la comunidad escolar del Colegio Poeta Rubén Darío de Maipú mediante la práctica de conocimientos, habilidades y actitudes cívicas que permitan la construcción de una ciudadanía activa, deliberativa y responsable en nuestros estudiantes.

Objetivos Específicos 2025:

- 1) Identificar la realidad y concepciones en torno a la convivencia ciudadana y la participación democrática que tiene la comunidad educativa donde se implementará este PFC.
- 2) Diseñar instancias de participación activa y deliberativa en el espacio del aula a través de los Consejos de Curso y el abordaje de temáticas y problemas que afectan a la comunidad educativa y realidad nacional en las planificaciones curriculares de todas las asignaturas.
- 3) Promover la participación y la construcción de una ciudadanía responsable en toda la comunidad educativa, específicamente, sobre temas relacionados con la democracia y la práctica de actitudes cívica (Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados y el Consejo Escolar) y en aspectos relacionados con desafíos nacionales y locales actuales, por ejemplo, con la Educación Ambiental.

V. Focos de aprendizaje del Plan de Formación Ciudadana

Conocimientos:

- Comprensión del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella.
- Conocimiento sobre las formas de participación democráticas que se generan dentro de la institución escolar.
- Entendimiento del rol que tienen los y las estudiantes en la construcción de una sociedad que busca el bien común en base a los principios del respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación, la libertad y la igualdad.

Habilidades:

- Fomento del pensamiento analítico, evaluativo y crítico que permita la autonomía y la responsabilidad al momento de tomar decisiones y/o solucionar problemas que afecten a la comunidad escolar.
- Promoción del trabajo en equipo riguroso y perseverante en espacios de participación activa, tales como el Consejo Escolar, el Centro de Estudiantes, el Centro de Padres y Apoderados y los Consejos de Curso.
- Apertura y fomento de espacios de comunicación y discusión de temáticas que afecten a la comunidad educativa, la localidad o la realidad nacional.

Actitudes:

- Demostrar valoración por la vida y participación dentro de la comunidad educativa.
- Participación solidaria y responsable en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario.
- Demostrar valoración por la democracia y reconocer su importancia para la convivencia y el resguardo de los derechos humanos.
- Resguardo y defensa de los derechos humanos sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.

VI. Plan de Acción

Las actividades de este plan están pensadas para realizarse durante el 2025, sin embargo, pueden ser modificadas considerando las necesidades y requerimientos de la comunidad escolar, así como de los resultados que arroje el diagnóstico sobre la realidad y concepciones en torno a la convivencia ciudadana y la participación democrática que tiene la comunidad educativa donde se implementará este PFC. Las actividades contempladas son:

1. Elección de Directivas de Curso, subcentros.
2. Elección de Comités de Convivencia Escolar y Académicos.
3. Elección del Centro de Estudiantes
4. Socializar, difundir y actualizar los Estatutos del Centro de Estudiantes

5. Consejo Escolar
6. Educación ambiental ciudadana
7. Convivencia ciudadana
8. Participación en la comunidad
9. Diagnóstico participativo

1. Elección de Directivas de Curso

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Acciones	Conformar listas para elegir democráticamente a la directiva de curso 2025. Incentivar la discusión de propuestas de mejoramiento considerando las particularidades de cada nivel. Implementar un sistema de votación homogéneo de 3º básico a IVº medio que permita comprender el sistema democrático del sufragio.
Fecha	4º semana de marzo – 2º semana de Abril
Responsables	Convivencia escolar, equipo a cargo del PFC y profesores jefes.
Recursos	Fotocopias de documentos para llevar adelante la votación.
Medios de verificación	<p>Actas de las elecciones de directivas en cada curso.</p> <p>Registro del objetivo y actividad de la jornada en Fullcollege.</p> <p>Fotografías y difusión en la página web del colegio.</p>

2. Elección de Comités de Convivencia Escolar y Académicos

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Acciones	Establecimiento de comités de estudiantes dentro de cada curso que se encarguen de supervisar, diagnosticar, buscar soluciones y deliberar sobre problemas de convivencia escolar y/o académicos que viva el grupo. La conformación de los comités tendrá que ser democrática (mediante votaciones y discusión en los consejos de curso) y tendrá que tender a reflejar la diversidad de ideas e identidades dentro de cada nivel.
Fecha	1º – 4º semana de Abril

Responsables	Convivencia escolar y profesores jefes.
Recursos	Fotocopias de documentos para llevar adelante la votación y la discusión de las finalidades de los comités en cada curso.
Medios de verificación	Actas de la conformación de comités en cada curso. Registro del objetivo y actividad en Fullcollege.

3. Elección del Centro de Estudiantes

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Acciones	Conformar listas para elegir democráticamente al Centro de Estudiantes 2024. Incentivar la discusión de propuestas de mejoramiento considerando las particularidades de los y las estudiantes en el colegio a través de debates y asambleas informativas. Implementar un sistema de votación homogéneo de 7° básico a IV° medio que permita comprender el sistema democrático del sufragio.
Fecha	4º semana de marzo – 2º semana de Abril
Responsables	Convivencia escolar, equipo a cargo del PFC, profesor asistente del Centro de Estudiantes 2024 y profesores jefes.
Recursos	Fotocopias de documentos para llevar adelante la votación.
Medios de verificación	Actas de las elecciones en cada curso. Registro del objetivo y actividad de la jornada en Fullcollege. Fotografías y difusión en la página web del colegio.

4. Socializar, difundir y actualizar los Estatutos del Centro de Estudiantes

Votación y difusión de los Estatutos del Centro de Estudiantes

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la
-------------------------	--

	<p>escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Acciones	Realización de una asamblea anual de difusión y discusión en torno a problemas estudiantiles. Se realizarían consejos de curso desde donde nacerían las inquietudes que se presentarían y discutirían ante la asamblea. La idea es que la asamblea sea propositiva, ya que las ideas tendrían que presentarse ante dirección, convivencia escolar y el consejo escolar.
Fecha	Primer semestre
Responsables	Convivencia escolar, equipo a cargo del PFC, profesor asistente del Centro de Estudiantes 2025 y profesores jefes.
Recursos	<p>Elaboración de un ppt que exponga los Estatutos del Centro de Estudiantes. También afiches e infografías.</p> <p>Fotocopias de documentos para llevar la jornada de difusión y discusión sobre los Estatutos.</p>
Medios de verificación	<p>Actas de comentarios y sugerencias de las jornadas de difusión y discusión.</p> <p>Registro del objetivo y actividad de la jornada en Fullcollege.</p> <p>Fotografías y difusión en la página web del colegio.</p>

5. Consejo Escolar

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Acciones	El Consejo Escolar es una instancia de reunión y participación de diferentes actores de la comunidad educativa. En estas instancias participarán representantes de los apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y Dirección. El Consejo Escolar sesionará cuatro veces al año y cumplirá con la Ley N° 19.979 y, entre sus principales funciones, determinará las medidas para el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
Fecha	A lo menos tres reuniones al año.
Responsables	Representantes de apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y Dirección que conformarán el Consejo Escolar.
Recursos	Espacios de reunión en salas o biblioteca.

	Material fotocopiable requerido por el Consejo Escolar.
Medios de verificación	Actas del Consejo Escolar. Fotografías y difusión en la página web del colegio.

6. Educación Ambiental Ciudadana

a) Talleres extraprogramáticos

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Acciones	Implementación de dos talleres extraprogramáticos: el “Taller de Huertos Urbanos” y la “Brigada Medioambiental”. Ambos talleres tienen por finalidad promover valores cívicos asociados a la Educación Ambiental, tales como: desarrollar la empatía con todas las formas de vida, adoptar la sostenibilidad como práctica en la comunidad, hacer visible lo invisible (como el manejo de residuos en el día a día), discutir sobre las consecuencias de la contaminación en la comunidad y comprender cómo la naturaleza sustenta la vida en nuestro planeta. Para esto, los talleres propondrán la implementación de actividades de reciclaje, elaboración de huertos urbanos en el colegio, charlas informativas y reflexivas, así como la intervención en actividades masivas dentro del establecimiento (por ejemplo: implementando puntos limpios en la Fiesta de la Chilenidad).
Frecuencia	Desde abril a noviembre semanalmente.
Responsables	Profesor encargado del Taller de Huertos Urbanos y de la Brigada Medioambiental. Coordinación académica y convivencia escolar.
Recursos	Recursos de limpieza y protección para llevar adelante actividades de reciclaje. Espacios del colegio para realizar reuniones y charlas informativas. Material fotocopiable para afiches informativos.
Medios de verificación	Fotografías y difusión en la página web del colegio. Registro de objetivos y actividades ligadas al medioambiente en Fullcollege.

b) Planificación curricular

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés
-------------------------	--

	<p>público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Acciones	Planificación curricular y realización de actividades y evaluaciones enmarcadas en medioambiente para todos los niveles y cursos. Abordaje de temáticas ciudadanas y problemáticas sociales asociadas al medioambiente, por ejemplo: calentamiento global, respeto y cuidado de la naturaleza, propuestas de solución a problemas que afectan a la comunidad o el país, etc.
Frecuencia	A lo menos una vez al mes.
Responsables	Coordinación académica y profesores de asignaturas.
Recursos	Material fotocopiable de guías, rúbricas y pruebas.
Medios de verificación	<p>Fotografías y difusión en la página web del colegio.</p> <p>Registro de objetivos y actividades ligadas al medioambiente en Fullcollege.</p> <p>Catastro de las actividades realizadas por el profesor encargado del Medioambiente en el colegio.</p>

7. Convivencia ciudadana

a) Actos cívicos

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Acciones	Planificación de actos cívicos mensuales (rotativo y por niveles) con foco en la formación ciudadana y en la valoración de fechas o efemérides importantes relacionadas con la ciudadanía, el medio ambiente, los derechos humanos, etc. Cada acto cívico buscará la difusión y el respeto de los principios de la tolerancia, la transparencia, la cooperación, la libertad y la igualdad. Estos principios o sellos se planificarán desde convivencia escolar.

Fecha	Marzo – Diciembre (mensualmente).
Responsables	Convivencia escolar, equipo a cargo del PFC y profesores jefes.
Recursos	Escenario, amplificación y material audiovisual para llevar adelante los actos cívicos en la cancha del colegio. Material fotocopiable si es que el acto cívico lo amerita.
Medios de verificación	Registro del objetivo y actividad de la jornada en Fullcollege. Fotografías y difusión en la página web del colegio. Retroalimentación de parte de equipo de convivencia escolar a cada profesor jefe encargado del acto cívico.

b) Jornadas de reflexión

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Acciones	Planificación de jornadas de reflexión y discusión sobre temáticas de interés ciudadano y democrático, por ejemplo, educación no sexista, difusión del cuidado medioambiental, importancia de los medios de comunicación, etc. Cada jornada finalizará (el mismo día o posteriormente) con una encuesta que permita su evaluación y retroalimentación.
Fecha	A lo menos 5 al año
Responsables	Convivencia escolar, coordinación académica y profesores de asignatura.
Recursos	Escenario y equipo audiovisual para llevar adelante las jornadas de reflexión en biblioteca, salas o en la cancha del colegio. Material fotocopiable si es que la jornada lo amerita.
Medios de verificación	Registro del objetivo y actividad de la jornada en Fullcollege. Fotografías y difusión en la página web del colegio. Retroalimentación de parte de equipo de convivencia escolar y/o coordinación académica a cada profesor/a encargado de la jornada.

8. Participación en la comunidad

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica,
-------------------------	---

	<p>responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Acciones	Planificación, incentivo y puesta en práctica de ayuda, asistencia y acompañamiento a instituciones de beneficencia social y de ayuda a población vulnerable de la comuna de Maipú u otras localidades de la región o el país. Realización de campañas de ayuda, recolección de alimentos, útiles de aseo y/o dinero para apoyar a integrantes de la comunidad o de instituciones de beneficencia.
Frecuencia	A lo menos una vez por curso de abril a noviembre.
Responsables	Convivencia escolar, Dirección del colegio, profesores de asignatura y profesores jefe.
Recursos	<p>Material fotocopiable para afiches que permitan promover las campañas de participación y solidaridad.</p> <p>Difusión de las campañas por la página oficial del colegio.</p> <p>Aportes solidarios y voluntarios de la comunidad escolar.</p>
Medios de verificación	<p>Fotografías y difusión en la página web del colegio.</p> <p>Retroalimentación de parte del equipo de convivencia escolar y/o Dirección a cada profesor/a encargado de la jornada.</p>

9. Diagnóstico participativo

Objetivos Ley N° 20.911	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Acciones	<p>Planificar y aplicar un diagnóstico participativo que permita identificar la realidad y concepciones en torno a la convivencia ciudadana y la participación democrática que tiene la comunidad educativa donde se implementa el PFC. Para ello se considerarán las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de un equipo evaluador.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Elaboración de instrumentos para el diagnóstico participativo (encuestas online, focus group y entrevistas a actores de la comunidad educativa). 3. Validación de los instrumentos con un grupo/curso control. 4. Análisis de resultados y ajustes de los instrumentos. 5. Aplicación del diagnóstico participativo a toda la comunidad escolar. 6. Análisis de resultados por el equipo evaluador. 7. Difusión de los resultados en el equipo de convivencia escolar y en Dirección. 8. Toma de decisiones para retroalimentar y reelaborar un PFC 2025.
Fecha	<p><u>1º semestre 2025</u>: conformación de un equipo evaluador, elaboración de instrumentos, validación con un grupo control y análisis de resultados previos.</p> <p><u>2º semestre 2025</u>: aplicación del diagnóstico a toda la comunidad, análisis de resultados, difusión y toma de decisiones para el 2025.</p>
Responsables	Equipo evaluador conformado por integrantes de convivencia escolar, Dirección, profesores de asignatura afines al PFC y CCEE.
Recursos	<p>Espacios de reunión en salas o biblioteca.</p> <p>Material fotocopiable para realizar el diagnóstico participativo en la comunidad escolar.</p> <p>Material fotocopiable para afiches que difundan la actividad en la comunidad.</p>
Medios de verificación	<p>Fotografías y difusión en la página web del colegio.</p> <p>Retroalimentación de parte del equipo de convivencia escolar y/o Dirección al equipo evaluador.</p>